

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4207

ARTICULO 1°: *Impleméntese en el ámbito del Partido de Colón la incorporación de señalética siguiendo los criterios de accesibilidad universal en todo espacio público que se planifique a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-----*

ARTICULO 2°: *El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda será el encargado de ir incorporando, de manera progresiva, la señalización y cartelería correspondiente en los espacios públicos ya existentes.-----*

ARTICULO 3°: *Serán denominados como lugares públicos de interés general a tener en cuenta, la Municipalidad, reparticiones de la misma e instituciones públicas o privadas que quieran adherirse a la misma.-----*

ARTICULO 4°: *El orden de prioridades de los espacios a los que se hace referencia en el art. 2°, serán seleccionados por el Departamento Ejecutivo en función de las características del sector de la ciudad en el que se encuentran emplazados, teniendo en cuenta la cercanía a establecimientos educativos, cantidad de habitantes y toda otra variable que considere de interés.-----*

ARTICULO 5°: *La señalización aludida será confeccionada de acuerdo a los criterios de accesibilidad universales, ajustándose al diseño implementado por el municipio para la cartelería de espacios públicos.-----*

V. Discapacidad
V. Tránsito

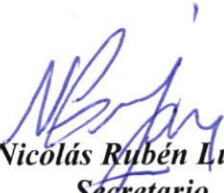

Claudia A. Zaniboni
Secretaría
Municipalidad de Colón (B)

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo reglamentará, en caso de que así se requiera, otros aspectos no contemplados en la presente ordenanza.-----

ARTICULO 7º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9150.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente